

cio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Vinícolas Peñalver, Sociedad Limitada», don Francisco Peñal Coca y doña María Magdalena Vidal Garriga, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1000/0000/17/0136/1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de septiembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1: Finca urbana número 6. Local destinado a oficinas, denominado I-B, en la planta primera del edificio sito en esta villa, calle Duc de la Victoria, número 5, esquina a la calle Migdia, número 31; tiene una superficie útil de 58 metros 20 decímetros cuadrados. Tiene como anejo una cuarta parte indivisa de la propiedad y utilización del cuarto de servicios para hombres y mujeres ubicado con 80 centésimas por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 997, libro 369, folio 109, finca 17.373. Tipo de subasta: 11.375.000 pesetas.

Lote 2: Urbana. Participación indivisa de 17 enteros, 20 centésimas por 100 de la entidad número 1, local destinado al aparcamiento en la planta sótano del edificio sito en esta villa, calle Duc de la Victoria, número 5, esquina a la calle Migdia, número 31, que es la finca registral número 17.363, al folio 94 del libro 369 de esta villa, de la cual forma parte esta participación, la cual da derecho a la utilización exclusiva de las plazas de aparcamiento delimitadas con los números 1 y 2.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 1.033, libro 383, folio 218, finca 17.363. Tipo de subasta: 3.000.000 de pesetas.

Lote 3: Urbana. Casa unifamiliar aislada sita en término municipal de Sant Miquel, partida La Plana Rodona, señalada de número 84. Compuesta de planta sótano, destinada a garaje, de superficie útil 141 metros 60 decímetros cuadrados, y construida 160 metros 94 decímetros cuadrados; planta baja, de superficie útil 124 metros 55 decímetros cuadrados, y construida 142 metros 30 decímetros cua-

drados, y planta piso, de superficie útil 91 metros 30 decímetros cuadrados, y construidos 113 metros 20 decímetros cuadrados; ambas plantas son distribuidas interiormente y comunicadas con una escalera interior y destinadas a vivienda. Todo ello levantado sobre una porción de terreno de superficie 600 metros 85 decímetros cuadrados, destinado a jardín, el resto de un terreno sin edificar.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.143, libro 43 de Olérdola, folio 67, finca 3.009. Tipo de subasta: 69.735.000 pesetas.

Vilafranca del Penedés, 20 de marzo de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—19.006.

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Propuesta de providencia

Doña Yolanda Colina Contreras, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 25/2000, se sigue a instancias de don Agapito Barredo Ortiz expediente para la declaración de fallecimiento de don Daniel Barredo Angulo, natural de San Martín de Don, vecino de San Martín de Don, provincia de Burgos, de ochenta y tres años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en San Martín de Don, no teniéndose de él noticias desde septiembre de 1941, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Villarcayo, 2 de marzo de 2000.—La Secretaria, Yolanda Colina Contreras.—18.950.

1.ª 17-4-2000

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Doña Marta Teresa González Arenzana, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1 registrado al número 88/99, a instancia de don José Ricardo Seara Pérez y otros, contra don Antonio Lasa Zabaleta, en reclamación de salarios, en providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Finca urbana.—Departamento 16. Local señalado con la letra D en planta baja del portal 2 de la casa o bloque número 1, polígono 31, barrio de Larrea, conocido con el nombre «Etxeondo-bat», con dos portales, números 1 y 2. Tiene 46 metros cuadrados. A efectos de participación en los elementos comunes y demás legales, se valora este departamento en un 2 por 100. Inscripción séptima, de fecha 5 de noviembre de 1998, de la finca 256/c, al folio 154 vuelto del tomo 1.704 del archivo, libro 71, de Villabona. Valoración: 11.500.000 pesetas.

Finca urbana número 74. Trastero en planta baja cubierta del portal 6 de edificio señalado con el número 3 en el polígono 31, de Villabona, con tres portales, números 5, 6 y 7, conocido también como polígono «Etxeondo». Tiene 9 metros cuadrados de superficie. Cuota de participación, 0,10 por 100. Inscripción tercera, de fecha 5 de noviembre de 1998, de la finca 3.225/d, al folio 54 vuelto

del tomo 1.634 del archivo, libro 69, de Villabona. Valoración: 950.000 pesetas.

Finca urbana número 76. Piso tercero, derecha, según se accede por las escaleras, destinado a vivienda, del portal 6 del edificio señalado con el número 3 en el polígono 31 de Villabona, con tres portales, números 5, 6 y 7, conocido también como polígono «Etxeondo». Tiene una superficie de 94 metros cuadrados. Cuota de participación, 2,70 por 100. Inscripción quinta, de fecha 5 de noviembre de 1998, de la finca 3.224-T, al folio 52 del tomo 1.634 de archivo, libro 69 de Villabona. Valoración: 22.000.000 de pesetas.

Valor total: 34.450.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 5 de julio de 2000.

Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 13 de septiembre de 2000.

Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 11 de octubre de 2000.

Todas ellas se celebrarán a las once horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1851, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, apartado 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaria del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1851, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará por la Secretaria judicial y serán abiertos en el acto del remate una vez terminada la subasta, sin posibilidad de mejorar la postura de la plica.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

De o haber postor en la primera subasta, el ejecutante podrá pedir que se le adjudiquen los bienes por las dos terceras partes de su avalúo.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

De no haber postor en la segunda subasta, el ejecutante podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley Procedimiento Laboral). Si hubiese

postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente Ley Laboral.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación de los bienes se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres-ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio de bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Remítanse los oportunos edictos de subasta a «Boletín Oficial» de la provincia y al «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar ante doña Marta Teresa González Arenzana, Secretaria judicial del Juzgado de los Social número 1 de Donostia-San Sebastián.

Donostia-San Sebastián (Guipúzcoa), 29 de marzo de 2000.—La Secretaria judicial, Marta Teresa González Arenzana.—18.814.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Jesús Astigarraga Loinaz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado con número 146/98, ejecución número 114/98, a instancias de don Rubén Trincado Vicente, contra don Jesús Ollo Granados y doña Aitziber Turumbay Caratorre, en reclamación de salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente.

Bien que se subasta y valoración

Inmueble finca número 2.575-N, inscripción cuarta, al folio 248 vuelto, del tomo 2.437 del archivo, libro 37 de Lacunza, piso 3.º izquierda, portal primero, en términos de Camino-Gaña, en jurisdicción de Lacunza, destinado a vivienda, de 80 metros 85 decímetros cuadrados de superficie útil.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta el día 6 de septiembre de 2000. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 11 de octubre de 2000. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 15 de noviembre de 2000. Todas ellas se celebrarán a las trece horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1.853, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primer lugar, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, apartado 1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1.853, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes si hubiere varios y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional.

De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres octavos días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián a 30 de marzo de 2000.

San Sebastián-Donostia (Gipuzkoa), 3 de abril de 2000.—La Secretaria judicial, María Jesús Astigarraga Loinaz.—18.812.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Jerez de la Frontera en el expediente número 609/99, a instancias del Instituto Nacional y Tesorería General de la Seguridad Social, contra don Emilio Rivelot Pérez y otros de ignorado paradero y domicilio desconocido en reclamación de pensión, se cita a don Emilio Rivelot Pérez y posibles herederos o posible interesados, a fin de que el día 24 de mayo de 2000, a las once treinta horas, comparezca ante este Juzgado de lo Social número 2 de Jerez de la Frontera, sita en la calle Caribe, sin número, edificio Juzgados, a la celebración del acto de juicio, previniéndosele que de no verificación le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho. Haciéndose saber que las demás notificaciones salvo autos y sentencias se harán en los estrados del Juzgado. Estando en Secretaría a su disposición copia de la demanda.

Y para que le sirva de citación en forma legal y se inserte el presente en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Jerez de la Frontera a 31 de marzo de 2000.

Jerez de la Frontera, 20 de marzo de 2000.—La Secretaria judicial.—18.890.

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Redondo Valdeón, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 31 de Madrid,

Por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de referencia autos número 677/1998, ejecución número 220/98, iniciado a instancia de don Ignacio Adarve Gómez y otros, contra «Industrias Fase, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de la subasta.

Bienes que se subastan y valoración

Lote 1. Marca número 1.989.819, «Llum & Co», tipo mixta, clase 11. Lámparas eléctricas (abonado primer quinquenio en 1996). Valor: 30.000.000 de pesetas.

Lote 2. Nombre comercial número 59.087, «Industrias Fase, Sociedad Anónima». Tipo denominativo (abonado primer quinquenio en 1996). Valor: 10.000.000 de pesetas.